

G.A.L.D.O.P. N°146/2024

Asunción, 20 de setiembre de 2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP de fecha 04 de setiembre de 2024, a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365, manifestamos cuanto sigue:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Consultamos cual es la pertinencia de la siguiente solicitud: Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

Respuesta: Es necesario contar con la planilla de precios en el formato Excel, considerando que facilita y agiliza el control para los integrantes que componen el equipo evaluador aprobado para el presente llamado.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) La presente Licitación no reviste de carácter plurianual y la convocante ha remitido la constancia de plurianualidad (además remiten el CDP por el monto total del llamado).

Respuesta: Se tendrá en cuenta dicha apreciación.

2) La presente Licitación no cuenta con el atributo de contrato abierto y la convocante ha remitido reporte de incidencia.

Respuesta: Se tendrá en cuenta dicha apreciación.

3) Considerando que han cargado en la planilla de precios del SICP un solo ítem, consultamos si correspondería el sistema de adjudicación seleccionado.

Respuesta: Se aclara que conforma a lo observado, con relación al sistema de adjudicación por ítem consideramos que corresponde para este llamado teniendo en cuenta que se trata de un solo ítem.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *Julio Roteiro*
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lia. *Marcelo Bordon*
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

4) Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes y Garantía de cumplimiento contrato: no han indicado a partir de qué acto o hecho se computarían los plazos en los mencionados apartados.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

2. Datos del SICP

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

Comentario

Considerar lo establecido en el art.39 de la Resolución DNCP N°4401/2023.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

3. Documentos del SICP

Documentos sin firma/ aclaración de firma

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Comentario

1) En el CDP remitido no se visualiza aclaración de firma de los firmantes.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

2) La Resolución por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado no se encuentra firmada, si bien mencionan que se encuentra firmada digitalmente no se visualizan dichas firmas y tampoco se trata de un documento autenticado por el secretario General de la Entidad.

Respuesta: Se aclara que, todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución presentes en sesión no se visualizan, si bien los presentes firman, se indica solo quienes fueron los firmantes, y de dicha manera se publica en el sistema gobernanza, lo cual fue aplicado en todos los llamados anteriores de la Institución y hasta la fecha los mismos fueron publicados en el SICP sin problema alguno. *Favor tener el mismo criterio teniendo en cuenta los plazos con que contamos conforme a la Res. DNCP N° 1430/2024.-*



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

El contrato N°274/2019 que han remitido como documento respaldatorio de estimación de costo es ilegible, específicamente el ítem utilizado para realizar la combinación de fuente.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

4. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

5. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo

Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteiro
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta.

Comentario

Además se consulta si correspondería la solicitud de muestras teniendo en cuenta el objeto del llamado.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10/06/2016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ju. Roteiro
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Borden Leiva Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones